



BASES LICITACION PÚBLICA



ADQUISICIÓN CAMION ALZA HOMBRE, PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS



BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO : ADQUISICIÓN CAMIÓN ALZA HOMBRE PARA GENERAL LAGOS
Código BIP 30105772-0

FINANCIAMIENTO : FNDP - Circular 33, año 2012.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, que en adelante se denominará “la Unidad Técnica Municipal”, convoca a licitación pública para la contratación de la “ **ADQUISICIÓN CAMIÓN ALZA HOMBRE PARA GENERAL LAGOS**”, cuyas características se indican en las Bases Técnicas de esta licitación, cuyo fin permitirá adquirir un moderno vehículo, a fin de ser incorporado al parque vehicular municipal, lo que permitirá el retiro de residuos sólidos domiciliarios, y de esta forma mejorar la Gestión de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o Naturales, siempre que tengan una antigüedad no inferior a dos años de operaciones en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará con la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el vehículo que se detallan en las Bases Técnicas. La unidad técnica, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses, y de la misma forma rechazar aquellas propuestas que no cumplan con lo requerido técnicamente, no solamente basado en criterios económicos.-

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases, en los horarios y fechas indicados en el Portal Mercado Público.

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por Aclaración que forman parte del proceso de licitación, podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las Aclaraciones o respuestas deberán **ser obtenidas** a través del Portal Mercado Público.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas Bases, implica la aceptación por parte de la empresa proponente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del oferente, aún después de la adjudicación, se harán efectivas las boletas de garantías presentadas por los oferentes de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que se derivaren de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.



ARTICULO 9: En el evento de no presentarse ninguna empresa oferente o que las presentadas se encontraren fuera de bases, se declarará desierta la propuesta. Además, la Ilustre Municipalidad de General Lagos se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que reciba, por no convenir a sus intereses o a cancelar, en cualquier momento, el presente llamado, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los cinco días subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTICULO 10: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de hacer inspección al cumplimiento de lo requerido. Sobre la base de los informes que dicha inspección evacue, podrá adoptar la decisión de resolver el contrato.

ARTICULO 11: La apertura de las Propuestas, se hará, según lo contemplado en la Ley de Compras públicas, esto es a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO 12: El Plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

- | | | |
|----|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1) | Fecha de publicación: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 2) | Cierre de licitación electrónica: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 3) | Fecha apertura técnica: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 4) | Fecha apertura económica: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 5) | Fecha inicio consultas: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 6) | Fecha final consultas: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 7) | Fecha publicación respuestas: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 8) | Adjudicación propuesta: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |
| 9) | Notificación adjudicación: | Indicada en el ID 3974-45-LP12.- |

TITULO II

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 13: Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el “Portal Mercado Público”; según lo estipulado en el artículo 18 de las presentes bases.

Las propuestas que no ingresen a través del portal Mercado Público, no serán consideradas, de ninguna forma, en la apertura aun cuando se hayan ingresado sobres con antecedentes y propuestas técnicas y económicas en las oficinas ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales), o en Avda. Ignacio carrera Pinto S/N° Visviri, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.

ARTICULO 14: Las propuestas con sus anexos, deberán presentarse en archivos digitales, claramente legibles, en formato computacional, con las firmas y timbres requeridos, y con la individualización de la propuesta, la razón social de la empresa participante y la palabra, “ANTECEDENTES”, “PROPUESTA TECNICA” y “PROPUESTA ECONOMICA”, según corresponda.

Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, en original, sin enmiendas, borradores ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes de la licitación y las páginas deben estar numeradas.

ARTICULO 15: En el Archivo de “ANTECEDENTES”, la empresa postulante incluirá la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, adjuntando los antecedentes señalados en el presente artículo. **(Firmada ante Notario)**
- b) Identificación del oferente en la que conste, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal, domicilio de la empresa y la firma del representante legal. (Ver anexo N° 02). **(Firmada ante Notario)**
- c) Cobertura geográfica de la empresa y los servicios que presta.
- d) Declaración firmada ante Notario por el representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta.
- e) Boleta de garantía o depósito a la Vista, de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por la suma de \$ 500.000, con un plazo de vigencia de 45 días corridos como mínimo.
- f) Antecedentes legales para ofertar

Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada de cedula de Identidad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia de Iniciación de actividades en S.I.I.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.

Persona Jurídica

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada del RUT de la Empresa	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia Legalizada de Cedula de Identidad del Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en Chileproveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

- g) Antecedentes legales para Contratar

Los proveedores inscritos en Chileproveedores, por el solo hecho de estar inscritos el Registro acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado. Los antecedentes legales adicionales solicitados para ser contratados deben ser consultados en la Ficha Electrónica Única del Proveedor, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial y símil al soporte papel.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta..
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL Nº 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta
OBSERVACION. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva		

Persona Jurídica

	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL Nº 1 del 2005, en mas de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la les de compras en los 2 últimos años.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta
Copia legalizada de Escritura de Constitución Social .	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



Poder vigente de Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Comercio. Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Copia legalizada de las modificaciones sociales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Certificado de vigencia de la sociedad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

OBSERVACION.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

ARTICULO 16: En el Archivo de “PROPUESTA TECNICA”, las empresas postulantes deberán incorporar antecedentes relativos a los siguientes aspectos:

- a) Descripción detallada del vehículo y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas, según lo solicitado en las Bases, a los que postula su oferta.
- b) Enunciación de las garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia, EN NÚMERO DE MESES
- c) Suscribir Carta de Garantía
- d) Detalle de vehículos con las especificaciones requeridas, vendidos en Chile, (Anexo 03)
- e) Plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de las especies). El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Mercado Público.

ARTICULO 17: En el archivo de “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá incluirse la propuesta respectiva, formulada en los siguientes términos:

- a) Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos.(Ver anexo N° 01)
- b) Declaración de obligarse a mantener la oferta durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por la Ilustre Municipalidad de General Lagos de las ofertas respectivas.
- c) El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
- d) El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- e) Firma del representante legal de la empresa.
- f) Indicar en el formato del anexo N° 01, el plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chile Compra.



NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requisitos indicados en los artículos 15, 16 Y 17, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso al proponente respectivo, salvo que la Comisión Evaluadora estimase que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

TITULO III

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

ARTICULO 18: No se recibirán propuestas en formato físico, a excepción de la Boleta de Garantía destinada a caucionar la seriedad de la Oferta.-

ARTICULO 19: Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

ARTÍCULO 20: Tomando en consideración que la apertura correspondiente se realizará a través del Portal Mercado Público, no será necesaria la presencia física en la apertura, sin embargo si alguno de los oferentes solicitase presencia en la apertura, se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto y en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto.

ARTICULO 21: La apertura digital respecto de cada empresa, deberá considerar primeramente los archivos digitales de “ANTECEDENTES”, “PROPUESTA TÉCNICA” Y “PROPUESTA ECONOMICA”, verificándose la existencia de la documentación establecida en los incisos anteriores, los que de no acompañarse en su totalidad, serán motivo para excluir su propuesta del proceso de licitación.

ARTICULO 22: Independiente de la presentación, si existen ofertas rechazadas en esta etapa de la licitación, de igual forma la propuesta será entregada a la Comisión, a fin de ser analizada, y de esta forma garantizar la transparencia en el proceso.

ARTICULO 23: la unidad técnica Municipal, se reserva el derecho de evaluar y calificar, con la finalidad de aceptar o rechazar, aquellas presentaciones de antecedentes que tengan defectos de forma, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 24: En lo indicado en el artículo 20, se dejará constancia, de existir un acta, de lo actuado en relación con los archivos digitales que contendrán los “ANTECEDNTES”, “PROPUESTA ECONOMICA”, y “PROPUESTA ECONOMICA”, la que será firmada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fé, y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estimen pertinentes.

TITULO IV

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

ARTICULO 25: Una comisión integrada por representantes de la Ilustre Municipalidad de General Lagos evaluará las propuestas técnicas y económicas, dentro del plazo establecido en el Artículo 12, pudiendo ser modificado por razones fundadas.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

Puntaje Económico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Puntaje Técnico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Plazo de Entrega	20%
Periodo de Garantía	15%
Años de experiencia en el rubro	10%
Servicio técnico y Post Venta	5%

Puntaje Final:

Puntaje Económico	50%
Puntaje Técnico	50%
Puntaje Final	100%

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN

Puntaje Económico (50%):

Precio de los servicios ofertados: se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems seleccionados, y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo} / \text{Precio Evaluado}) * 100$

Puntaje Técnico (50%):

Plazo de entrega (20%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Plazo de entrega	Puntaje
Entrega A 15 días	100 puntos
De 16 días a 30 Días	75 puntos
De 31 días a 45 Días	50 puntos
De 46 días a 60 Días	25 puntos
Más de 60 Días	0 puntos

Periodo de Garantía (15%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Periodo de Garantía	Puntaje
03 años	100 puntos
02 años	75 puntos
01 años	50 puntos
6 Meses	25 puntos
No especifica garantía	0 puntos

Años de experiencia en el rubro (10%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Años de Experiencia	Puntaje
10 y más años	100 puntos
De 08 y 09 años	80 puntos
De 06 y 07 años	60 puntos
De 04 y 05 años	40 puntos
De 02 y 03 años	20 puntos
De 01 años	10 puntos
De 0 años	0 puntos

Tiempo Respuesta de Servicio técnico y Post Venta (5%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Tiempo Respuesta	Puntaje
Entre 0 hrs y hasta 24 hrs.	100 puntos
Más de 24 hrs. y hasta 48 hrs.	75 puntos
Más de 48 hrs. y hasta 72 hrs.	50 puntos
Más de 72 hrs.	0 puntos

El puntaje mínimo requerido que el proveedor deberá tener en el proceso de evaluación es 70 %. Posteriormente de los resultados obtenidos, se realizará un Informe de Evaluación, el cual será presentado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quién considerando el mejor puntaje ponderado informará al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, su conformidad y su adjudicación según corresponda.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar alguna oferta, aunque no sea la de mas bajo precio, o rechazarlas todas sin expresión de causa.

Las conclusiones estarán contenidas en un informe, el cual será firmado por los integrantes de la Comisión.

ARTICULO 26: Si del análisis de los antecedentes acompañados aparece que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de estas Bases Administrativas.

ARTICULO 27: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, las aclaraciones e información que considere necesarias, las que en ningún caso podrán importar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respectivas respuestas, se tendrán que dar por escrito, en el plazo de tres días hábiles.

ARTICULO 28: Con el resultado de la evaluación técnica y el resultado obtenido del análisis de la propuesta económica, se confeccionará una lista, según orden de prioridad de las Empresas, de lo cual se levantará un acta.



TITULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 29: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo con el Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya obtenido el primer lugar, previo conocimiento del Mandante. En el evento que no se pudiera celebrar contrato con la referida empresa, se procederá a contratar con la empresa ubicada en el segundo lugar, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTICULO 30: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, pondrá en conocimiento de los proponentes el resultado de la adjudicación a través del Portal Mercado Público, sin perjuicio que lo comunique mediante comunicación escrita o correo electrónico, dentro de los quince días siguientes a la fecha de apertura.

TITULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 31: La contratación de la empresa adjudicataria, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Orden de Compra, la que será emitida a través del Portal Mercado Público y previa emisión del decreto de adjudicación y entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento a que alude el Título VII.

ARTICULO 32: Formará parte del decreto de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

ARTICULO 33: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

ARTICULO 34: La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento deberá entregarse dentro de un plazo de 5 días hábiles desde que aparezca publicada en el portal Mercado Público la Resolución de Adjudicación. La no entrega de la Boleta de garantía citada, en el plazo señalado dará derecho a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a dejar sin efecto la adjudicación realizada y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta indicada en la letra e) del artículo 15 de las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

ARTICULO 35: Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

TITULO VII

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 36: El adjudicatario, presentará una boleta bancaria endosable tomada en una institución bancaria comercial de la plaza, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la propuesta económica del adjudicatario, más ciento veinte días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de adjudicación en el Portal Mercado Público.



TITULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 37: La especie a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

ARTICULO 38: El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Mandante, ni por la unidad técnica, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO 39: Una vez recepcionado conforme la adjudicación, la boleta de garantía se devolverá 60 días posterior a esta fecha, de manera de resguardar el funcionamiento adecuado del vehículo.

TITULO IX

MULTAS Y SANCIONES

ARTICULO 40: El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 1 por mil del valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto se entenderá regir desde el momento que se publique en el Portal Mercado Público la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 41: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y la Unidad Técnica Municipal, podrá dejarlo administrativamente sin efecto y solicitar hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 42: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Mandante podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

ARTÍCULO 43: Ante el evento de una mínima variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

TITULO X

DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTICULO 44: El pago de la especie y accesorios objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTICULO 45: El monto del contrato, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la resolución del contrato.



ANEXO Nº 01

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
PRESENTE

Quién suscribe

Proponente del Proyecto

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº....., viene a presentar la siguiente oferta:

OFERTA POR ITEM ÚNICO :

VALOR NETO : \$.....

IMPUESTO (IVA) : \$.....

VALOR TOTAL IMP. INCLUIDO: \$.....

PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS
(Plazo Máximo 90 Días corridos)

VIGENCIA DE LA OFERTA DIAS CORRIDOS
(Plazo Mínimo 60 Días corridos)

PERÍODO DE GARANTÍA..... MESES

NOTA: Para los casos en los cuales las ofertas sean bajo régimen de Zona Franca, deberá indicarse y contemplar todos los impuestos respectivos

Firma del Oferente o su representante legal



ANEXO Nº 02

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Empresa:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario Nº:
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad :
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:

Firma Representante legal

Firma del Oferente



ANEXO Nº 03

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

INSTITUCION BENEFICIARIA	FECHA DE VENTA	TIPO DE VEHICULO
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

.....
Firma Representante legal

.....
Firma del Oferente